

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/LIC/N/3/CHL/5
17 de septiembre de 2010

(10-4690)

Comité de Licencias de Importación

Original: español

RESPUESTAS AL CUESTIONARIO RELATIVO A LOS PROCEDIMIENTOS PARA EL TRÁMITE DE LICENCIAS DE IMPORTACIÓN

Notificación en virtud del párrafo 3 del artículo 7 del Acuerdo sobre
Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación

CHILE

La siguiente comunicación, de fecha 13 de septiembre de 2010, se distribuye a petición de la delegación de Chile.

De conformidad al párrafo 3 del artículo 7 del Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación, sírvanse tomar nota de que Chile no tiene un régimen de licencias de importación.
